

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**TIELMES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Teniendo en cuenta el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por parte de este Ayuntamiento se abre un plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan presentar reclamaciones, observaciones y reparos que estimen oportunos al presupuesto del ejercicio económico 2025, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2024.

El expediente se encuentra en las oficinas del Ayuntamiento de Tielmes y podrá ser examinado por las personas interesadas.

En Tielmes, a 21 de octubre de 2024.—El alcalde, Miguel Ángel Barbero Moreno.

(03/17.044/24)

